



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 62-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día tres de octubre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03OCT019

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 61-2019

Se dio lectura al Acta N° 61-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 61-2019.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 1510 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 25SEP019, solicitando autorización para la adquisición de materiales y reactivos de laboratorio clínico, año 2019, para lo cual los fondos se encuentran presupuestados en el rubro Material y reactivos de laboratorio clínico del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.	1.- Oficio N° 1510 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de los materiales y reactivos de laboratorio clínico, año 2019, tomando en consideración que la disponibilidad presupuestaria en dicho rubro es de (US\$ 12.226.50), del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM; la cual se realiza a través de un proceso de Libre Gestión, según lo establece el Art 40 literal b) de la LACAP.

IV. PROPUESTA DE INVERSION EN DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA,

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo, la propuesta de inversión en depósito a plazo del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detallé siguiente:

A. ANTECEDENTES

En sesión de Consejo Directivo de fecha 23SEP019, se autorizó la liquidación de un certificado a plazo por la cantidad de US\$ 1.000.000.00 del Fondo CEFAFA, el cual sería utilizado para:

- 1.- Compra de inmueble ..... US\$595.000.00
- 2.- Refuerzo presupuestario apoyo al COSAM ... " 125.000.00
- 3.- Fortalecer compras de corporativo ..... " 100.000.00
- 4.- Cubrir necesidades emergentes ..... " 180.000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, exhibición o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor devolverlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sin embargo, se dispuso en fecha reciente la posibilidad de no adquirir dicho inmueble.

**B. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**Política de Inversiones**

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras

**C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 31SEP019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en invertir en un certificado a plazo por US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

**D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 31SEP019, se tiene un total de \$10,106,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$8,585,000.00, que representan el 84.95% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 15.05% del total.

**E. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA OCT019.**

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad incluyendo pagos al mes de octubre de 2019.

El Fondo del CEFAFA cuentan con liquidez para el presente mes, por lo que es recomendable invertir US\$800,000.00, a un plazo de 180 días, con el objetivo que generen intereses, los cuales serán utilizados para las mismas necesidades del Fondo.

**F. COTIZACIONES BANCARIAS**

Se propone invertir US\$800,000.00 en certificado a plazo Fondo CEFAFA a 180 días y una tasa 7.25% con BANCOVI, según cotización es la que proporciona una mayor tasa de interés.

**G. CONCLUSION**

Se propone invertir en 1 certificado a plazo por US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de 7.25%, cuyos intereses serán utilizados para las mismas necesidades del Fondo.

**H. RECOMENDACION**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la inversión de US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y una tasa de 7.25% con BANCOVI.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier mención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor retornarlo o eliminarlo a su residencia y borrarlo completamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 4**

Autorizada la inversión de US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y con una tasa del 7.25 % con BANCOVI.

**V. PROPUESTA DE METAS DE VENTAS DE SUCURSALES DEL CEFAFA, AÑO 2020**

La Sra. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta de metas de ventas de sucursales del CEFAFA, para el año 2020, con el fin de generar ingresos que permitan el sostenimiento del área Comercial del CEFAFA y apoyar al sistema de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. PROYECCIÓN DE LAS VENTAS AL 31DIC019.**

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Le y de Acceso a la Información Pública.

**B. PROPUESTA DE METAS DE VENTAS DE LAS SUCURSALES DEL CEFAFA**

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Le y de Acceso a la Información Pública.

**C. PROPUESTA DE META DE VENTAS 2020 ISBM.**

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Le y de Acceso a la Información Pública.

**Proyección anual de ventas 2020 con ISBM: US\$ 9,000,000.00**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico generada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor eliminarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**D. JUSTIFICACIÓN**

VENTAS COMERCIALES	Se proyecta un incremento promedio del 11 % en ventas comerciales, a partir del 01ENE020. Con base en el incremento en la ejecución de las acciones que se desarrollan en la Gerencia Comercial, se proyecta lograr este crecimiento: mejorar la gestión de abastecimiento, publicidad, negociaciones con proveedores, remodelaciones de salas con alto potencial de crecimiento, así como aperturas de sucursales con "cierres temporales", programas de fidelización de clientes y puesta en marcha del nuevo sistema informático. Así mismo, implementación de plan de incentivos por cumplimiento de metas de ventas.
VENTAS CORPORATIVAS	Se proyecta un incremento promedio del 19 % en ventas corporativas, a partir del 01ENE020; con relación a las ventas logradas en 2019. Los principales clientes: FOPROLYD, ISSS, FAE, ALGES, CEPA, DECAMERON. Otros clientes: UNICOMER, TELEPERFORMANCE, ACACEMIMA DE RI, FESFUT, CHI FUNG, FUSALMO, COMANDO FUERZAS ESPECIALES (Jornadas Médicas).

**E. CONCLUSIONES**

1. Se estima un crecimiento promedio aproximado de un 11% en la venta pública para la gestión 2020. Con base en el comportamiento de ventas y las metas establecidas para la gestión 2019, se proyecta una venta total pública de US\$ 5.131.860.00.
2. Así mismo, se proyecta un crecimiento promedio aproximado de un 19% global en la venta de clientes Corporativos (FOPROLYD, ISSS, FAE HMC/HMR, DECAMERON, FUSALMO, ALGES, CHI FUNG, ETC.). Se estima una proyección de ventas corporativas para la gestión 2020 de US\$ 2.253.140.00.
3. La venta global proyectada para la gestión 2020, se estima en US\$7.385.000.00.
4. La propuesta de meta de ventas ISBM para el 2020, se estima en US\$1.604.400.00. De darse esta última, la meta total proyectada asciende a US\$9.000.000.00.
5. Para alcanzar la propuesta de metas de ventas para la gestión 2020, será imperativo que la Gerencia Comercial, en coordinación con las demás Gerencias de Área, potencien las acciones orientadas a optimizar los siguientes aspectos:
  - a. La gestión de Abastecimiento.
  - b. Publicidad (plan de medios y promocionales).
  - c. Negociaciones con proveedores (negociar mayor rentabilidad para el CEFAFA y otros).
  - d. Cambio de imagen de las sucursales.
  - e. Programas de fidelización de clientes.
  - f. Alianzas con instituciones bancarias y aseguradoras.
  - g. Traslado de Sucursales con cierre temporal.
  - h. Capacitación del personal de ventas (especialmente en servicio al cliente).
  - i. Implementación de incentivo de pago de comisiones sobre metas de ventas, enfocándolas de manera individual.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico designado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor comunicarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Esta Gerencia Comercial eleva al Honorable Consejo Directivo la siguiente recomendación:

- 1. Autorizar la propuesta de metas de ventas para la gestión 2020, según detalle:

DETALLE	MENSUAL 2019 C/IVA (PROMEDIO)	% CRECIMIENTO PROYECTADO	META MENSUAL PROYECTADA S/IVA	META MENSUAL PROYECTADA C/IVA	TOTAL ANUAL
PÚBLICO GENERAL	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Le y de Acceso a la Información Pública.				
FOPROLYD					
ISSS					
FAE HMR Y FAE HMC					
OTROS CORPORATIVOS					

- 2. Autorizar la propuesta de meta de ventas 2020 ISBM.

DETALLE	MENSUAL 2020 ESTIMADO C/IVA	TOTAL ANUAL
Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Le y de Acceso a la Información Pública.		

Proyección anual de ventas con ISBM para la gestión 2020 es de: US\$ 9,000,000.00

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Autorizada la propuesta de metas de ventas para la gestión 2020, según detalle:

DETALLE	MENSUAL 2019 C/IVA (PROMEDIO)	% CRECIMIENTO PROYECTADO	META MENSUAL PROYECTADA S/IVA	META MENSUAL PROYECTADA C/IVA	TOTAL ANUAL
PÚBLICO GENERAL	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Le y de Acceso a la Información Pública.				
FOPROLYD					
ISSS					
FAE HMR Y FAE HMC					
OTROS CORPORATIVOS					

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorizada la propuesta de meta de ventas con ISBM, para la gestión 2020:

DETALLE	MENSUAL 2020 ESTIMADO C/IVA	TOTAL ANUAL
Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		

Proyección anual de ventas con ISBM para la gestión 2020 es de: **US\$ 9,000,000.00**

**VI. BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE LA LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADO CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.**

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el Borrador de Informe de Auditoría Especial al Proceso de la LP 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCION/ PARQUEO/HMC-COSAM denominado Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC, por el periodo evaluado del 12 de septiembre de 2018 al 02 de septiembre de 2019, considerando notificaciones relacionadas al examen hasta la fecha 20SEP019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. OBJETIVO GENERAL**

Revisar el proceso de licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC-COSAM, en gestiones administrativas, financieras y legales, en cumplimiento a requerimiento de Consejo Directivo.

**B. ALCANCE**

Nuestra revisión consistió en revisar aspectos administrativos, financieros y legales del Proceso de Licitación PÚBLICA 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", realizando el respectivo cruce de información con gestiones realizadas por el período del 12 de septiembre de 2018 al 02 de septiembre de 2019, considerando notificaciones relacionadas al examen hasta la fecha 20SEP019." Dicha auditoria se realizó en el marco de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental.

**C. RESULTADOS DE BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA**

Como resultado de nuestra auditoría hemos encontrado presuntas deficiencias que deben ser del conocimiento de la Administración, según detalle siguiente:

1. Falta de solicitud de disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso LP10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, por parte de la gerencia de adquisiciones.
2. Cuadro de evaluación de oferta y acta de adjudicación sin firma del representante del departamento de asuntos regulatorios.
3. Falta de vigencia de solvencias al momento de la suscripción del contrato N° 125-2018 DE LA LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC/COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser usada por la persona creada o autorizada a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor remitirlo a anarqueto o su representante y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Inconsistencias en el contrato N° 125-2018 del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC/COSAM.
5. Fecha de emisión de quedan previo a la fecha de facturación del anticipo.
6. Deficiencias en los registros de seguimiento del proceso de adjudicación LP10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, en sistema COMPRASAL.
7. Diferencia en capacidad de parqueo según bases de licitación, contrato, nota de proveedor, diseños de planos.
8. La obra de demolición de piso, desmontaje del helipuerto y demolición de rampa de emergencia, fue realizada en la parte de diseño de planos.

**D. RECOMENDACIONES**

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través del Sr. Gerente General, ordene donde corresponda lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Borrador de Informe de Auditoría Especial al proceso de Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC".
2. Conforme a la deficiencia número tres (3), se gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios de emitir una opinión jurídica
3. Remita a los auditados señalados en Borrador de Informe, para que presenten sus comentarios y evidencias a la Unidad de Auditoría Interna, para su proceso de Informe Final.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Borrador de Informe de Auditoría Especial al proceso de Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC" y acuerda lo siguiente:

1. Encomienda al Sr. Gerente General remitir a los auditados señalados en Borrador de Informe de Auditoría Especial al proceso de Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, para que presenten sus comentarios evidencias a la Unidad de Auditoría Interna, para su proceso de Informe Final.
2. Gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios de emitir una opinión jurídica sobre la deficiencia número tres (3), por la falta de vigencia de solvencias al momento de la suscripción del contrato N° 125-2018 DE LA LP 10/2018/ DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC/COSAM.
3. Encomienda al Sr. Gerente General remita Oficio al Comando de Sanidad Militar para que realice el cambio de Administrador de Contrato por las deficiencias reportadas por la Unidad de Auditoría Interna.
4. Encomienda a la Unidad de Auditoría Interna remita a los señalados, las deficiencias reportadas, para que presenten sus comentarios y evidencia documental previo a la emisión del Informe Final.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y esta puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, o cualquier otro uso de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 661 de fecha 24SEP019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual informa sobre el desempeño y comportamiento del Lic. Adán Antonio Miranda Menjivar, quien desempeña el cargo de Depurador Contable por Servicios profesionales, desde el 22MAY019, advirtiendo que el trabajo y desempeño, ha dificultado el buen desarrollo del Plan de depuración en los siguientes aspectos:

- a. Incumplimiento a disposiciones de sus superiores y actitud sobre el trabajo.
- b. Insuficientes conocimientos técnicos para el perfil profesional requerido.
- c. Dificultad para plantear análisis contables e informáticos.

Por lo anterior, esta Gerencia General solicitó opinión al Departamento de Asuntos Regulatorios, quien remite las siguientes consideraciones:

a. Estos contratos suceden cuando la institución solicita servicios específicos a un profesional, quien suele trabajar para el desarrollo de un proyecto. Normalmente, el contrato por servicios profesionales se acuerda en base a servicios específicos que el empleado debe entregar y la empresa recibir de manera conforme. Asimismo, este tipo de contrataciones no reconocen las prestaciones de ley.

b. Este tipo de contratos suele indicar elementos previamente acordados por ambas partes como tiempos de entrega, pago total por servicios, retención de renta o pago de IVA, según sea el caso, así como servicios específicos que el contratado deberá entregar. El profesional que acepta este tipo de contratos debe esforzarse para entregar un servicio de calidad, para mantener buenas relaciones personales y profesionales.

c. Asimismo la terminación del contrato de prestación de servicios dependerá exclusivamente de lo que las partes hayan pactado, pudiendo ser: a) la expiración del plazo acordado, b) el incumplimiento de alguna de las partes, y c) por mutuo consentimiento.

De acuerdo a los incumplimientos informados por el Lic. Mario Josué Leonor Crespo, Jefe de Contabilidad, esta Gerencia General solicita autorización para dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Depurador Contable suscrito con el Lic. Adán Antonio Miranda Menjivar, a partir del cuatro de octubre del presente año, tomando en consideración el incumplimiento de las cláusulas del contrato: XI) CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: incumplimiento de las obligaciones convenidas por el contratante y el contratado, así como cualquier otra causa contemplada en las leyes salvadoreñas y de conformidad a las responsabilidades del contratado para ejercer las funciones y obligaciones tuteladas en las cláusulas VIII) y IX).

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Depurador Contable suscrito con el Lic. Adán Antonio Miranda Menjivar, de acuerdo a los incumplimientos informados por el Lic. Mario Josué Leonor Crespo, Jefe de Contabilidad, a partir del cuatro de octubre del presente año, tomando en consideración el incumplimiento de las cláusulas del contrato: XI) CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: incumplimiento de las obligaciones convenidas por el contratante y el contratado, así como cualquier otra causa contemplada en las leyes

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico origina en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor rescribirlo o destruirlo a su receptor y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

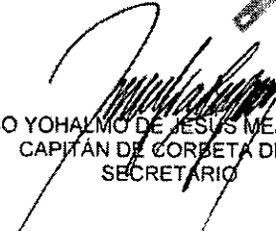


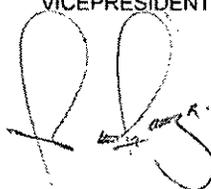
salvadoreñas y de conformidad a las responsabilidades del contratado para ejercer las funciones y obligaciones tuteladas en las cláusulas VIII) y IX).

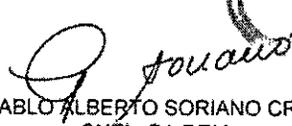
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con cuarenta minutos del día tres de octubre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
CNEL ART. DEM  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GRAL. DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE CORBETA DEMN  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA constituye información confidencial y esta puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor responderlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

